

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos número 269 de 1987, a instancia de «Zumos y Conservas de Almería, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Martín Alcalde, ha cesado el interventor en su día designado por el acreedor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», habiendo sido designado en sustitución de aquél por el propio «Banco de Santander, Sociedad Anónima», a don Julio Rivero Gómez, mayor de edad, casado, apoderado de dicha entidad y vecino de Almería.

Y para que conste y sirva de notificación a las personas interesadas en la misma, expido el presente.

Dado en Almería a 1 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-14.072-C.

BALAGUER

Edicto

Doña María Carmen Potau Borrás, en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer, por permiso del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 65/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Isidoro Boladeres Durán, representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra Esteban Torres Marsá, en reclamación de la suma de 1.007.840 pesetas; en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación y formando tres lotes, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de noviembre de 1988; para la segunda, el día 19 de diciembre de 1988, y para la tercera, el día 23 de enero de 1989, todas a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que la certificación del Registro de la Propiedad, sobre lo que resulta del dominio de las fincas objeto de subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinar cuantos quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningún otro título, y, finalmente, que las hipotecas y demás cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero:

1.º Pieza de tierra regadío, sita en el término rural de Tarrós, municipal de Tornabous, partida Camino de Fuliola, de un jornal, o sean 43 áreas 58 centiáreas, linda: Al este, finca de la viuda de Juan Corrades; sur, con la carretera de Balaguer a Tárrega; oeste, término de Montalé, mediante una acequia, y norte, camino que de la Fuliola se dirige a Tarrós. Tomo 2.054, folio 151, finca 985.

2.º Pieza de tierra campa, regadío, sita en el término de Tarrós, municipal de Tornabous, partida de Las Eras o Camino de Fuliola, dentro del cual y en su extremo noroeste existe un patio o corral vallado; con superficie de 480 metros cuadrados, y una nave de una sola planta, destinada a granja de ganado vacuno, con superficie de 360 metros cuadrados. La superficie total de la finca es de 91 áreas 15 centiáreas 74 decímetros cuadrados; linda, en junto: Oriente, Pablo Grañó; mediodía, carretera de Tárrega a Balaguer; poniente, con otra finca de Torres Marsá, y norte, con el camino que se dirige a Balaguer. Tomo 2.359, libro 47, folio 10, vuelto; finca 704 duplicado.

Valoradas, en conjunto, ambas fincas en 6.208.000 pesetas.

Lote segundo:

3.º Pieza de tierra campa, sita en el término de la Guardia de Urgel, municipal de Tornabous, partida de La Plana; de extensión 2 porcas, equivalente a 7 áreas 26 centiáreas; linda: Por oriente, con tierras de José Antonio Santa Eugenia y Jaime Lluch; por mediodía, con camino que se dirige a Tarrós; por poniente, con restante finca, y por norte, con las de dichos Santa Eugenia y Lluch. Tomo 703, folio 112, finca 995.

4.º Pieza de tierra campa, regadío, sita en el término rural de La Guardia, municipal de Tornabous, partida La Plana, de un jornal 9 porcas, o sea, 76 áreas 26 centiáreas, y lindante: Al este, con la finca de la viuda de José Artigues; sur, el término de Montalé y camino de la Fuliola al Tarrós; oeste, con finca de la citada viuda de José Artigues, y norte, con tierras de la viuda de José Grañó. Tomo 1.951, folio 71, finca 1.761.

5.º Pieza de tierra regadío, sita en el término de La Guardia, partida La Plana; de cabida, 3 jornales 3 porcas 95 varas cuadradas, o sea, una hectárea 42 áreas 36 centiáreas; lindante a oriente, con José Torres, del Tarrós; mediodía, camino del Tarrós a la Fuliola y Baltasar Balcells; poniente, herederos de Antonio Calvet y dicho Baltasar Balcells, y norte, Sebastián Grañó. Tomo 1.901, folio 149, finca 983.

6.º Pieza de tierra regadío, sita en el término de La Guardia, partida La Plana; de cabida, 2 jornales, equivalentes a 87 áreas 16 centiáreas; lindante: A oriente, con herederos de Manuel Durán; mediodía, término de Montalé; poniente, viuda, y norte, con camino de La Fuliola a La Guardia. Tomo 1.901, folio 151, finca 982.

Las cuatro fincas que componen este lote segundo forman una sola unidad física, aunque con distintos banales, situadas en la margen izquierda del camino de La Fuliola a Tarrós. Valoradas dichas cuatro fincas en conjunto en 10.770.000 pesetas.

Lote tercero:

Porción de terreno, sito en el término de Bullido, municipal de Ivars d'Urgell, llamado Puntal de Montalé; de extensión superficial, 5 porcas y media, o sea, 19 áreas 96 centiáreas; linda: Por norte, con José Torres Marsinyach; por sur, oeste, con camino de Tárrega a Balaguer, y por este, con Pedro Solé Cercós. Tomo 1.868, folio 118, finca 2.288. Valorada en 687.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 8 de septiembre de 1988.-El Secretario judicial.-14.051-C.

BARCELONA

Edicto

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 137/1987-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Méndez Trulls, representado por el Procurador señor Testor y dirigido contra doña Adela Terri Serra, en reclamación de la suma de 9.450.000 pesetas en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirá, siendo la tasación de la finca de 8.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laye-

tana. 8 bis. quinta planta. de esta ciudad. se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de diciembre; para la segunda, el día 10 de enero de 1989, y para la tercera el día 10 de febrero de 1989, todas a las diez, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para el caso de no poderse notificar al demandado personalmente estas subastas, por el presente edicto se le notifican las mismas.

Finca objeto del remate

Casa compuesta de bajos y un piso alto, con huerto detrás. sita en el pueblo de San Critóbal de Premiá, calle Camino Real, llamado hoy paseo del Caudillo, número 84; de latitud 27 palmos, o sea, 5 metros 24 centímetros, y longitud comprendiendo dicho huerto 17 canas, iguales a 23 metros 36 centímetros, formando la superficie 122 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 831, libro 46, de San Critóbal de Premiá, folio 109 vuelto, finca número 944, inscripción novena.

Finca tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez en funciones, Amelia Mateo Marco.—La Secretaria.—14.030-C.

CACERES

Edicto

Don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215 de 1988 a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Sánchez, contra don Mateo Piñero Piñero y doña Josefa Carrasco Caballero, mayores de edad y vecinos de Coria, sobre reclamación de 10.897.817 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas y que después se dirán, la que tendrá lugar por primera vez el día 15 de noviembre de 1988, a sus once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 22 de

diciembre de 1988, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 31 de enero de 1989, a sus once horas, sin sujeción a tipo, cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 5.235.000 pesetas cada una de las fincas subastadas.

Fincas que se subastan

Primera.—Lote número 44 de la finca «Rincón del Obispo», integrado por lo siguiente:

1. Parcela de tierra de 4 hectáreas y 75 áreas, inscrita al tomo 551, libro 82, folio 239, finca 6.980, inscripción 3.

2. Una cincuenta y cuatroava parte indivisa de la zona comunal integrada por la siguiente:

a) Zona F-5 (chopera), de una superficie de 11 hectáreas y 79 áreas. Inscrita al tomo 560, libro 86, folio 150, vuelto, finca 7.567, duplicado, inscripción 10.

b) Zona C-1 (almendros), de una superficie de 12 hectáreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 560, libro 86, folio 166, finca 6.566, inscripción 10.

Segunda.—Vivienda en la planta segunda, derecha, entrando del edificio sito en Coria y su calle Cervantes, número 3. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados y útil de 82 metros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, cocina, baño, terraza y tres dormitorios. Inscrita al tomo 586, libro 93, folio 233, finca 8.181, inscripción 3.

Tercera.—Vivienda en la planta segunda, izquierda, entrando del edificio sito en Coria y su calle Cervantes, número 3. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados y útil de 82 metros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, cocina, baño, terraza y tres dormitorios. Inscrita al tomo 586, libro 93, folio 235, finca 8.182, inscripción 3.

Dado en Cáceres a 28 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Isidoro Sánchez Ugena.—El Secretario.—4.914-10.

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

Don Carlos Domínguez Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 483/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Torres Tarazona, contra don Juan José Anglés Pruñonosa y esposa, he acordado, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, los bienes embargados en el indicado procedimiento, que se celebrarán en el lugar, día y hora que se indican y bajo las siguientes

Condiciones: Para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y en la tercera, el de la segunda; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo, excepto en la tercera; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que no se ha suplido la falta de títulos; que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas, gravámenes y créditos preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de venta.

Lugar: Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, ubicada en la planta segunda del Palacio de Justicia, sito en plaza Juez Borrul, número 10.

Fecha: Primera subasta, día 16 de diciembre, a las once horas; segunda subasta, día 18 de enero, a las once horas; tercera subasta, día 16 de febrero, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

1. Camión marca «Barreiros», modelo 4000-V, matrícula CS-10020-E.

Tipo primera subasta: 200.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 150.000 pesetas.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo.

2. Vehículo turismo marca «Peugeot», modelo 504-GL, matrícula CS-8230-H.

Tipo primera subasta: 300.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 225.000 pesetas.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo.

3. Motocicleta marca «Vespa», modelo 160, matrícula CS-51092.

Tipo primera subasta: 20.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 15.000 pesetas.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4. Una sexta parte indivisa de urbana. Casa sita en Calig, calle San Roque, número 76; compuesta de planta baja, un piso y desván; ocupa una superficie de 154 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 21, folios 153 y 154, finca número 2.575.

Tipo primera subasta: 580.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 435.000 pesetas.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo.

5. Mitad indivisa de rústica. Heredad destinada al cultivo de frutales en la Pda. Basetas, de Calig, con una superficie de 16,20 áreas. Parcela 91, polígono 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 21, folio 165, finca número 2.581.

Tipo primera subasta: 125.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 93.750 pesetas.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo.

6. Rústica. Heredad algarrobos en la Pda. Clochas, de Calig; con una superficie de 80 áreas. Parcela 207, polígono 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 21, folio 167, finca número 2.582, inscripción segunda. Y rústica, heredad secano algarrobos, en la Pda. Barranquet o Muro de Calig; con una superficie de 70 áreas. Parcela 127, polígono 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 12, folios 11 y 12, finca número 1.398.

Tipo primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo.

7. Rústica. Heredad de olivos, almendros y algarrobos en la Pda. Les Sequies, de Calig; con una superficie de 42,80 áreas. Parcela 66, polígono 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 14, folio 158, finca número 1.711.

Tipo primera subasta: 600.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 450.000 pesetas.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo.

8. Rústica. Heredad algarrobos en la Pda. Pou Soler, de Calig; con una superficie de 1,20 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 11, folios 25 vuelto y 26, finca número 1.282.

Tipo primera subasta: 900.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 675.000 pesetas.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo.

9. Urbana. Casa-habitación sita en calle San Vicente, número 33, de Calig; compuesta de planta baja y dos pisos; con una superficie de 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 18, folio 7, finca número 2.131.

Tipo primera subasta: 2.500.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.875.000 pesetas.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo.

10. Urbana. Casa sita en calle Facundo Comes, número 30, de Calig; compuesta de dos pisos; con una

superficie solar de 27 metros cuadrados en planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 18, folio 17, finca número 2.213.

Tipo primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 750.000 pesetas.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo.

11. Rústica. Heredad algarrobos en la Pda. Pedrera, de Calig; con una superficie de 63,60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 21, folio 183 vuelto, finca número 2.590.

Tipo primera subasta: 400.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 300.000 pesetas.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo.

12. Rústica. Heredad algarrobos y labradío en la Pda. Corralets, de Calig; con una superficie aproximada de 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 22, folio 238, finca número 2.724.

Tipo primera subasta: 500.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 375.000 pesetas.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo.

13. Rústica. Heredad cereal sita en la Pda. Cometes, de Calig; con una superficie de 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 6, folio 155, finca número 716.

Tipo primera subasta: 350.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 262.500 pesetas.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo.

14. Rústica. Heredad cereal sita en la Pda. Regalls, de Calig; con una superficie aproximada de 1,50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 15, folio 157, finca número 1.835.

Tipo primera subasta: 500.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 375.000 pesetas.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo.

15. Rústica. Heredad con olivos, algarrobos y frutales en la Pda. Cubila, de Calig; con una superficie de 1,40 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 6, folio 157 vuelto, finca número 717.

Tipo primera subasta: 1.100.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 825.000 pesetas.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo.

16. Rústica. Heredad cultivo secano en la Pda. Corralets, de Calig; con una superficie de 83,20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 3.035.

Tipo primera subasta: 600.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 450.000 pesetas.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y para conocimiento del público en general y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Castellón de la Plana a 7 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario.—14.068-C.

★

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 521/1986, a instancia del Procurador señor Colom Fabregat, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Pedro Juan Sancho Torner, doña Vicenta Grangel Cros, don Pedro Sancho Grangel, doña Carmen Villalonga Bonet, don Vicente Sancho Grangel, doña Carmen Pallarés García, don Vicente Guillamón Fores y doña Vicenta Sancho Grangel, he acordado sacar a nueva tercera subasta pública la finca que luego se dirá, en los términos y condiciones establecidos en las reglas 9.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su redacción establecida en la Ley 19/1986, de 19 de mayo, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, sin sujeción a tipo y con las condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, 2.ª planta, el día 24 de noviembre de 1988, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Una heredad en término de Alcora, partida Mas d'Emplana, de 1 hectárea 40 áreas 84 centiáreas, secano algarrobos, frutales, olivos y viña. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 159, folio 19, libro 44, finca 7.071, inscripción 2.ª Valorada en 5.703.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 24 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.—El Secretario.—4.911-5.

CORDOBA

Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 87/1988, seguidos a instancia de don Rafael Jiménez Muñoz contra doña Monika María Iloña Trachel y Runge, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Córdoba a 1 de junio de 1988. El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 87/88, seguidos a instancia de don Rafael Jiménez Muñoz, mayor de edad, casado y vecino de Córdoba, representado por el Procurador de los Tribunales don Jerónimo Escribano Luna y dirigido por el Letrado don Pedro Salinas González, contra su esposa, doña Monika María Trachel Runge, mayor de edad, casada y en situación de rebeldía, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Jerónimo Escribano Luna, en nombre y representación de don Rafael Jiménez Muñoz, contra su esposa, doña Monika María Iloña Trachel Runge, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges por causa de divorcio, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación si procede se efectuará en ejecución de sentencia, con todos los demás efectos legales. Todo ello sin expresa condena en costas. Y una vez firme esta resolución comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Madrid Central.

Notifíquese esta resolución a la parte demandada rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no lo solicitase en forma personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y de su partido.»

Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma a la demandada doña María Monika Iloña Trachel Runge rebelde, expido la presente en Córdoba a 24 de junio de 1988.—El Secretario.—4.906-3.

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 706/1987, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos, contra «Concal, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

a) Piso segundo número 1 de la casa número 13 en la calle Martínez Rucker, de esta ciudad, con una superficie construida de 130,92 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de 15,56 enteros por 100. Inscrito en el registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo y libro 1.697, número 622, sección 2, folio 170, finca número 48.689, inscripción segunda.

b) Piso segundo número 2 de la casa número 13 en la calle Martínez Ruquer, de Córdoba. Tiene una superficie construida, incluido el cuarto trastero (al igual que el anterior), de 137,57 metros cuadrados. Se le asignó una cuota de participación de 16,35 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.697, número 622, sección 2, folio 173, finca número 48.691, inscripción segunda.

Para la primera subasta se señala el día 25 de noviembre, a las once horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 27 de diciembre, a las once horas, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 27 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Almirante Carrero, sin número, de esta ciudad, previéndole a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: a), 3.575.607 pesetas; b), 3.757.229 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 22 de septiembre de 1988.—El Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—14.073-C.

DENIA

Edicto

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 80/1986, por delito de receptación y contra la salud pública, contra Francisco Salort Ivars, quien al parecer se encuentra actualmente en Francia, ingresado en un Centro de El Patriarca, ignorándose la denominación de dicho Centro; por medio del presente se le notifica que por auto de fecha 15 de septiembre presente se ha declarado concluida la causa, emplazándolo para que, en el término de cinco días, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, por medio de Abogado y Procurador, con apercibimiento de serle nombrado los que por turno de oficio le correspondieren, y para que sirva de notificación y emplazamiento al procesado, extendiendo el presente en Denia a 27 de septiembre de 1988.—El Juez de Instrucción, Miguel Herrero Yuste.—El Secretario.—15.001-E.

GANDIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 219/1987, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cándido

Rubio Ferrando y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados al demandado y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Ciudad de Laval, sin número, y por lotes:

En primera subasta, el día 7 de diciembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 10 de enero próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de febrero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas los días indicados, se celebrarán al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo por que sale a subasta; en la tercera, el tipo a consignar será el mismo que para la segunda, ni se admitirán posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro, en su caso, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiéndose conformar con ellos sin tener derecho a exigir otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Lote 1.—Urbana. Parcela de 156,75 metros cuadrados, de ellos únicamente 53,30 metros cuadrados de solar edificable y el resto lo ha de ocupar la vía pública en Xeraco, partida Rondonera. Inscrita al tomo 1.021, folio 179, finca 5.459.

Valorada para subasta en 1.200.000 pesetas.

Lote 2.—Urbana. Nave almacén de 1.554 metros cuadrados, en Xeraco, calle Consell, sin número. Inscrita al tomo 1.118, folio 97, finca 1.213.

Valorada para subasta en 36.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Rústica. De 8 áreas y 31 centiáreas de monte, en término de Xeraco, partida Viñoles. Inscrita al tomo 697, folio 151, finca 3.624.

Valorada para subasta en 840.000 pesetas.

Dado en Gandía a 23 de septiembre de 1988.—El Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—El Secretario.—4.896-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don José Félix Mota Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 93 de 1986, seguido a instancia del Procurador señor Alvarez Hernández, en nombre y representación de don Luciano Carballo García contra doña María García Alvarez, representado por el Procurador señor Guerra Pestano, en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno en el paraje denominada «La Caleta», barrio del mismo nombre, lugar que también se conoce como «Los Olivos», del

término municipal de Adeje, que comporta la parcela distinguida con el número 24 del Plan Parcelario correspondiente aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el día 3 de abril de 1970; ocupa dicha parcela 70 metros cuadrados, y linda: Al sur o frente y al norte o espalda, vías peatonales de la urbanización; al este o izquierda, la parcela número 25, resto de la finca matriz de donde se segrega; al oeste o derecha, entrando, parcela número 23 de la misma finca matriz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 5.777.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a tercero el remate.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará por la segunda el día 9 de enero de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

La tercera subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1989, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla a 19 de septiembre de 1988.—El Juez, José Félix Mota Bello.—El Secretario.—5.143-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 52-1986-D, promovidos por «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra «Transportes Cuesta Muñoz, Sociedad Anónima» y don Francisco Ayala González, se ha acordado la venta en públicas subastas, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por

certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia) y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 17 de noviembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El 12 de enero. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El 13 de febrero. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Inmueble sito en el Torno, calle Alamillo, número 3, de 1.530 metros cuadrados de superficie. Tasado en la suma de 4.500.000 pesetas.

Autobús, marca «Mercedes», CA-9961-P. Tasado en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Autobús M-100, «Mercedes», CA-7975-O. Tasado en la suma de 800.000 pesetas.

Autobús «Barreiros», CA-3105-C. Tasado en la suma de 650.000 pesetas.

Autobús «Barreiros», M-748860. Tasado en la suma de 200.000 pesetas.

«Seat» 132-D, CA-4383-N. Tasado en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 30 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—14.247-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Liz Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 578/1987, seguidos a instancias del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de Caja Rural Provincial de Las Palmas, contra don Jorge Juan Mendoza Hernández, con domicilio en Pablo Penaguilas, número 115, Las Palmas de Gran Canaria; doña María Jesús Santana Medina, con domicilio en Pablo Penaguilas, número-115, Las Palmas de Gran Canaria, y don Manuel Almeida Falcón, con domicilio en Doña Perfecta, número 16, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 23 de noviembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de diciembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 20 de enero, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor

de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1) Inmueble de dos plantas situado en la barriada de Schamann, distinguido con el número 22 de gobierno de la calle de Sor Simona, haciendo esquina a la calle Núñez de Balboa, que ocupa una superficie de 96 metros con 28 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, con solar de propiedad municipal que se permuta con don Bernabé Cáceres Trujillo; al sur, con calle en proyecto, hoy rotulada Sor Simona; al este, con solar de propiedad municipal que se permuta con doña Natividad Suárez Quintana, y al oeste, con la calle Núñez de Balboa. El referido inmueble ha sido construido sobre solar con la anterior descripción y medida que figura inscrito en el Registro de la Propiedad del partido al folio 186 del tomo 641, finca número 28.563. Su valor pericial: 5.024.900 pesetas.

2) Rústica. Trozo de terreno donde llaman Montañeta de Cairasco, en el término municipal de Guía, que linda: Al norte, con terrenos de don Francisco Almeida; al sur, con terrenos que se adjudicarán a don Esteban Almeida Falcón; al naciente, con don Francisco Almeida y al poniente, con los que se adjudicó a don Manuel Almeida Falcón. Ocupa una superficie de 1 área y 72 centiáreas. Su valor pericial: 185.800 pesetas.

3) Rústica. Trozo de terreno donde llaman Ladera de la Hoya de Pedro, término municipal de Guía, que linda: Al norte, con servientía de paso y riego que le separa de terrenos de don Isidro Falcón Moreno; al sur, con terrenos de don Francisco Almeida; al naciente, con terrenos que se adjudicarán a don Esteban Falcón Almeida, y al poniente, con servientía de paso y riego que le separa en parte de terreno que se adjudicará a don Esteban Falcón Almeida, en parte con los que se adjudicaron a don Manuel Falcón Almeida y en parte con los que se adjudicaron a esta misma hijuela, o sea a doña Matilde Falcón Almeida. Ocupa una superficie de 3 áreas 22 centiáreas y 6 decímetros cuadrados. Su valor pericial: 48.309 pesetas.

4) Rústica. Trozo de terreno donde llaman Ladera de la Hoya de Pedro, término municipal de Guía, que linda: Al norte, con terrenos que se adjudicará a don Esteban Falcón Almeida, en parte, y en otra parte con los que se adjudicó a don Manuel Falcón Almeida; al sur, con los de don Francisco Almeida; al naciente, en parte con los que se adjudicó a don Manuel Falcón Almeida y en parte con los que se adjudicó a esta hijuela, o sea a doña Matilde Falcón Almeida, y al poniente, con los de don Francisco Almeida. Ocupa una superficie de 1 área 44 centiáreas y 1.360 centímetros cuadrados. Su valor pericial: 21.621 pesetas.

5) Tercera parte indivisa de una cuarta parte, también indivisa, de un albercón de argaman en Barranquillo Frío, donde dicen Ladera de Cairasco, término municipal de Guía, que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, y linda por todos sus extremos con terrenos de don Cristóbal Falcón Castellanos. Su valor pericial: 12.500 pesetas.

Urbana. Tercera parte indivisa de la mitad indivisa de una casa de alto y bajo, sin número de gobierno, en término municipal de Guía, con el todo de una cocina en el «Gramals», que ocupa en totalidad una superficie de 25 metros cuadrados, y linda: Al sur o frontis, con camino público; al norte o espalda, y al poniente o izquierda, con casa de don Victor Betancor, y por la derecha, entrando, o naciente, con

propiedad de don Manuel Falcón Herrera. Su valor pericial: 5.029.067 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de octubre de 1988.—El Magistrado, Rafael Liz Estévez.—El Secretario.—14.037-C.

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 123/1984, a instancia del Procurador señor García Arroyo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España», contra «Herdi, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de diciembre próximo, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a: 1.330.000 pesetas, finca número 4.570; fincas 4.582 y 4.604, 1.480.000 pesetas cada una, y finca número 4.644, 1.380.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de enero de 1989, a las diez horas, por el 75 por 100 de la primera; no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de febrero de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 2 de la demanda 17 de la escritura de préstamo. Vivienda tipo 6, señalada con el número 17 de los elementos individuales del edificio dicho. Ocupa una superficie construida de 107 metros 9 decímetros 75 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, tomo 1.846, libro 53 de Enix, folio 1, finca 4.570, inscripción segunda.

Finca 4 de la demanda 29 de la escritura de préstamo. Vivienda tipo 2, señalada con el número 29 de los elementos individuales del edificio dicho. Ocupa una superficie construida de 116 metros 5 decímetros y útil de 84 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, tomo 1.846, libro 54 de Enix, folio 25, finca 4.582, inscripción segunda.

Finca 6 de la demanda 51 de la escritura de préstamo. Vivienda tipo 2, señalada con el número 51 de los elementos individuales del edificio dicho. Ocupa una superficie construida de 116 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, tomo 1.846, libro 54 de Enix, folio 69, finca 4.604, inscripción segunda.

Finca 10 de la demanda 91 de la escritura de préstamo. Vivienda tipo 3, señalada con el número 91 de los elementos individuales del edificio. Ocupa una superficie construida de 109 metros 49 decímetros y útil de 79 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.846, libro 54 de Enix, folio 149, finca 4.644, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.899-3.

★

La señora Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.022 a instancias del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de marzo de 1989, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 15.920.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de abril de 1989, a las once treinta horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de junio de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositándose para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra procedente de la finca denominada Mediana, al sitio de su nombre en este término, con una superficie de 1.080 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 595 del archivo, libro

114 del Ayuntamiento de Villamartin, folio 60, finca 5.658, inscripción segunda de hipoteca.

Esta finca linda: Al norte, con finca matriz de la que se segregó; al sur, finca de los hermanos Romero; al este, finca matriz, y al oeste, finca del citado Ayuntamiento.

Haciéndose constar que por ser desconocido el domicilio del demandado, la publicación de este edicto habrá de servir de notificación de los señalamientos de la subasta al deudor.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1988.—La Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—4.904-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 273/1984 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario la demandada, «Inmobiliaria Albrosa, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Sevilla, calles Alfarerías, 109 y 111, y Tejares, 1, 3, 5, 7 y 9. Garaje.

1. Planta sótano o garaje del edificio sito en Sevilla en las calles Alfarerías, 109 y 111, Tejares, 1, 3, 5, 7 y 9. Se destina a garaje. El acceso al mismo únicamente es a través de la calle abierta en la zona urbanizada, a la que, a su vez, tiene acceso por la calle Alfarería. Adopta la forma de un polígono irregular y tiene una superficie de 3.116 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de aparcamientos y estación de servicios de lavado y engrase. Tiene un acceso por una rampa de propiedad y uso exclusivo.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3 al tomo 1.067, libro 82, folio 155, finca 5.669, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de que corresponda de Sevilla al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto el próximo 5 de abril de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, se reservará a instancias del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate, dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de mayo de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 26 de junio de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.905-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 469/1986, a instancia del Procurador señor Araez Martínez en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Camacho Juárez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de mayo a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 13.850.500 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido, la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de junio a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de julio a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Aravaca, finca número 1, en calle Eridano, 4, vivienda letra C de la planta primera, en la calle Eridano, número 4, en Aravaca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 776, libro 131, folio 161, finca 6.531, inscripción tercera.

Madrid, 27 de septiembre de 1988.—El Juez.—14.041-C.

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 853/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra José María Rodríguez Rodríguez y Basilides Rebollo Rebollo, en reclamación de 739.935 pesetas de principal, intereses y costas; en los que se ha dictado la siguiente

Providencia. Juez señor De Bustos. Madrid, 30 de septiembre de 1988.

Dada cuenta. El anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días sucesivos, de la finca perseguida. Para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 8 de febrero, 8 de marzo y 11 de abril de 1989, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera la cantidad de 8.902.970 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes en primera y segunda.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese este proveído con la debida antelación a los demandados por el Servicio de notificaciones de esta sede.

Finca de que se trata

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Móstoles, con chalé vivienda unifamiliar, al sitio de Pincajos, señalada con el número 81 en el plano parcelario del Polígono de Pinares Llanos, hoy calle Robre, número 20. Linda: Norte, parcela 57-58 del plano; sur, calle E, hoy Laurel; este, parcela 80 del plano, y oeste, parcela 82 del mismo plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles 3, tomo 171, hoy 1.175, folio 37, hoy 77, libro 122, hoy 15, finca 12.658, hoy 1.243.

Así lo mandó y firmó su señoría. Doy fe.—M/E/ Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—4.903-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 618/1985, a instancia del Procurador señor Araez Martínez en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1989 a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 27.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido, la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de julio de 1989 a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 6 de septiembre de 1989 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Las Matas (Madrid), calle Santa Cecilia, chalet «Frontón». Parcela de terreno en el término de Las Rozas en la carretera de La Coruña y en los sitios de la dehesa de Las Matas y Los Barrancos, en las proximidades de la estación férrea de Las Matas. Ocupa una superficie de 3.606 metros 75 decímetros cuadrados. Dentro de esta parcela existe construida una casa vivienda de una sola planta con sótano, ocupa una superficie de 260 metros cuadrados y se compone de ocho habitaciones, tres cuartos de baño y cocina. La superficie del sótano es de 30 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 862, libro 69, folio 208, finca número 5.111, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1988.—El Juez.—14.040-C.

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 585/1988 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Rafael Ortiz Solórzano y Arbex, contra doña Luisa Lara Gutiérrez y don Antonio Duara Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Planta octava, piso letra D, del edificio B-1 de la urbanización «Residencial Bahías», en El Puerto de Santa María, en el pago Coto de la Isleta o Valde-

grana; consta de entrada, cocina, salón comedor y tres dormitorios, todo ello convenientemente distribuido, con una superficie de 103 metros 2 centímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano; izquierda y fondo, con vuelo; derecha, con piso letra C. Esta finca llevará como anexo una participación indivisa de 0,289 por 100 de la finca destinada a los elementos comunes de la urbanización, incluyéndose el derecho exclusivo a usar de la plaza de aparcamiento designada bajo el número 71, cuya finca, destinada a elemento común, es el resto de la que procede el solar donde está destinada a acoger a los elementos comunes de la urbanización, compuesto fundamentalmente de zonas verdes, viales, piscina, pista de deporte y zona de recreo y plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, tomo 1.209, libro 585, folio 112, finca número 27.190.

La subasta tendrá lugar el próximo 21 de junio de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.130.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores, en la Mesa de Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma, y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 21 de julio de 1989, a las doce horas; y si también ésta resultare desierta, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que toman parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—14.079-C.

★

Don Francisco Javier Correas González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio hipotecario número 664/1986, promovido por «Banco Español de Cré-

dito, Sociedad Anónima», contra don Juan Vázquez Capo, se ha acordado, en providencia del día de la fecha, la publicación del presente edicto aclaratorio respecto al de fecha 12 de julio pasado, en el sentido de hacer constar que el tipo de los bienes objeto de subasta es el siguiente:

Lote 1. Finca número 2.288. Está tasada en 9.600.000 pesetas.

Lote 2. Finca 16.854, formada por la agrupación de los números 8.807 y 8.791. Está tasada en 41.600.000 pesetas.

Asimismo que el día para la celebración de esta tercera subasta es el de 9 de diciembre, a la misma hora y lugar que la señalada anteriormente.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Correas González.—El Secretario.—4.897-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.593/1984, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Antonio Loro Negrillo, don Norberto Vicente García-Madrid Díaz Salazar y don Vicente García-Madrid Fernández-Bermejo, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días precio de su aval, la siguiente finca, embargada a los demandados:

Casa situada en calle Reyes Católicos, número 9, de Daimiel, construida en un solar de, aproximadamente, 172 metros cuadrados, edificado en planta baja y alta, lo que da una superficie construida de 163,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 845, libro 456, folio 49, finca número 23.327.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el próximo día 17 de enero de 1989, a las once teinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.104.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1989, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1989, a las once treinta horas, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.901-3.

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de menor cuantía, bajo el número 325/1986, seguidos a instancia de don José Enrique Moreno Pasquau, representado por el Procurador señor Pérez Mulet contra don Sarkis Barabet Schanalian y «Epsilon Internacional, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, la finca embargada al demandado y para lo cual se señala el próximo día 24 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de 27.127.500 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de diciembre próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultare también desierta, se señala el próximo día 25 de enero de 1989, a las once horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, primera planta, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuviera lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Vivienda letra A de la planta primera, que en orden de construcción es la tercera, de la casa en esta capital, calle de Velázquez, número 154, de esta capital. Comprende una superficie de 180 metros 85 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. A esta vivienda le corresponde el cuarto trastero número 2, situado en la planta de sótano, con acceso por la escalera izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al folio 216, libro 264, finca número 5.355.

Asimismo, para que sirva de notificación en forma a los demandados arriba indicados, en paradero desconocido, se expide el presente en Madrid a 4 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—4.894-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 478/1988-V de registro se siguen autos de procedimiento especial de ejecución, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra doña Juana José Rodríguez Lupiáñez y don Antonio Noguera Magdalena, en reclamación de 927.550 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 25 de orden.—Vivienda del piso tercero, puerta primera, que tiene su acceso por el zaguán número 13 de la calle del Padre Crespí, de esta ciudad; mide aproximadamente 60 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con la dicha calle; por la derecha entrando, con la vivienda del mismo piso puerta segunda; por la izquierda, con la vivienda, también del mismo piso, puerta letra D, que tiene su acceso por la calle de Pedro Ripoll Palou; por el fondo, con patio de luces y caja de escaleras; por abajo, con la vivienda puerta primera del piso segundo, y por arriba, con el piso ático, puerta primera, con entrada por dicha calle. Inscrita en el Registro al folio 114, tomo 3.229 del archivo, libro 132 de Palma, sección IV, finca número 8.359, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º de esta ciudad, el próximo día 22 de noviembre del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 17 de enero próximo, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 3.784.404 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.045-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 180/1988-V de registro se siguen autos de procedimiento especial de ejecución, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», repre-

sentado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra «Siroco Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de 320.463 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 47 de orden.—Vivienda en planta piso cuarto, cota 10,50, puerta undécima, del bloque segundo del edificio «Faro San Antonio», en el Paseo Marítimo de la villa de San Antonio Abad, isla de Ibiza. Consta de salón estar, dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Ocupa un a una superficie de 42 metros 30 decímetros cuadrados, y la terraza de 5 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Sur, vivienda 46-décima de esta planta y vuelo zona común; norte, caja y rellano, ascensores y vuelo zona común; oeste, pasillo común; este, vuelo zona común; debajo, vivienda 32-décima, planta tercera, y encima, vivienda 63-undécima, planta quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iberia al tomo 1.149 de San Antonio, folio 65, finca número 11.113-N, inscripción tercera. Libro 190.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º de esta ciudad, el próximo día 16 de noviembre del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de diciembre de 1988, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 13 de enero de 1989, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 4.135.949 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.043-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 529/1988-V de registro se siguen autos de procedimiento especial de ejecución, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra doña María José Mora Agea y don Juan Ruiz Guerrero, en reclamación de 171.626 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 32 de orden.-Vivienda señalada con la puerta cuarta de la planta alta séptima. Forma parte de un edificio sito en la urbanización «Las Palmeras», de Lluçmajor. Tiene una superficie de 76,40 metros cuadrados, y mirando hacia la fachada principal del edificio linda: Al frente, con pasillo de acceso a las viviendas; derecha, cuarto trastero y vuelo sobre terrenos propios de la total finca destinados a zona ajardinada; izquierda, vivienda tercera puerta y vuelo sobre dicha zona ajardinada, y fondo, vuelo sobre la citada zona ajardinada y zona A de aparcamiento. Su cuota de comunidad, 1,49 por 100. Inscripción pendiente a efectos de busca, folio 25, libro 650 de Lluçmajor, finca 25.520-N, tomo 4.807.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º de esta ciudad, el próximo día 18 de noviembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 16 de enero próximo, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 4.514.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.044-D.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 888/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Angelina Pou Ricart y don Luis Plana Munmany, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a doña Angelina Pou Ricart y don Luis Plana Munmany que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 16 de diciembre de 1988, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juz-

gado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 17 de enero de 1989, a las once treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 17 de febrero de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote único.-Cuerpo o parte de casa, hoy solar después de derruida la edificación; constituye el primero a la izquierda, entrando, de los tres cuerpos de que se componía la casa señalada con el número 96 (hoy 112), en la calle de la Vila, del pueblo de Taradell. Tiene una forma cuadrangular alargada y la superficie aproximada es de 207,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.455, libro 65, folio 138, finca 2.778.

Valorada en 6.525.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.-El Secretario Judicial.-14.048-C.

SEVILLA

Edictos

Don Aníbal Ollero de Sierra, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se instruye demanda de extravío de cheque registrada al número 877 de 1988, neg. 3, instada por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias por extravío del cheque emitido en fecha 24 de junio de 1988 por la Entidad actora sita en la avenida de la Constitución, número 38, de esta capital, al portador, número de cheque bancario 88462671, por un importe de 4.500.000 pesetas sobre la agencia urbana número 3 del Banco, sita en avenida República Argentina, de esta ciudad, convocándose a través del presente al posible tenedor del título para que en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición, a tenor de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque de fecha 16 de julio de 1985.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sevilla a 14 de septiembre de 1988.-El Juez, Aníbal Ollero de Sierra.-El Secretario.-4.907-3.



Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.614/1984, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan López Lemus, contra la finca hipotecada por don Valentín Izquierdo Lucas y su esposa, doña Victoria Meroño García, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado el día 11 de enero de 1989.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de febrero de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1989 si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Las fincas que se relacionan a continuación con los números 1 a 13 y que tienen las siguientes valoraciones a los efectos de la subasta:

- Finca número 1. Valorada en 3.485.000 pesetas.
- Finca número 2. Valorada en 149.600 pesetas.
- Finca número 3. Valorada en 149.600 pesetas.
- Finca número 4. Valorada en 149.600 pesetas.
- Finca número 5. Valorada en 1.795.200 pesetas.
- Finca número 6. Valorada en 2.932.500 pesetas.
- Finca número 7. Valorada en 5.530.100 pesetas.
- Finca número 8. Valorada en 486.200 pesetas.
- Finca número 9. Valorada en 865.300 pesetas.
- Finca número 10. Valorada en 1.626.900 pesetas.
- Finca número 11. Valorada en 1.626.900 pesetas.
- Finca número 12. Valorada en 1.626.900 pesetas.
- Finca número 13. Valorada en 1.626.900 pesetas.

Descripciones de las fincas objeto de subasta

1. Parcela de 22 fanegas, de las que 16 son de monte y 6 de olivar, al sitio del Bosque, término de Montellano, comprendido parte en el lugar denominado Extraviados, y constituyendo la otra las suertes primera, segunda y tercera del trance sexto.

Linda toda la parcela, según el título, al norte, con las suertes del trance quinto, de don Antonio Romero Pérez; este, las de don Cristóbal Romero Pérez; sur, las de don Pedro Pérez, y oeste, la sierra del Montellano.

Su cabida equivale a 13 hectáreas, 54 áreas y 33 centiáreas.

Se encuentra inscrita en el Registro de Morón de la Frontera al tomo 1.094, libro 141, folio 160, finca 9.010, inscripción sexta.

2. Parcela de tierra de olivar de baja calidad, equivalente a 58 áreas y 14 centiáreas, indivisible, parte de la suerte octava del trance quinto del Bosque, término de Montellano; lindante, según el título, al norte, con resto de la misma suerte; al este, la parcela que a continuación se describe; al sur, suertes del trance sexto de doña Juana Romero Corbacho, y al oeste, con suerte séptima de don Antonio Romero Pérez.

Se encuentra inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 992, libro 132 de Montellano, folio 84, finca 9.029, inscripción sexta.

3. Otra fanega de olivar de secano e indivisible, de cabida 58 áreas y 14 centiáreas, parte de la suerte novena, trance quinto, del Bosque, término de Montellano, lindante, según el título, al norte, con resto de la misma suerte; este, finca que a continuación se describe; sur, con suertes del trance sexto de doña Juana Corbacho Romero; oeste, finca anteriormente descrita.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 992, libro 132 de Montellano, folio 87, finca 9.030, inscripción sexta.

4. Otra fanega de tierra de olivar y en secano, de igual equivalencia métrica que la anterior e igual término, lindante, según el título, al norte con resto de la misma suerte; este, las de don Juan Romero Montero; sur, tierras del trance sexto de doña Juana Corbacho Romero, y oeste, la finca anteriormente descrita. Es parte de la suerte décima, trance quinto del Bosque.

Inscrita en el mismo Registro que las precedentes al tomo 992, libro 132 de Montellano, folio 91, finca 9.031, inscripción sexta.

5. Suerte de tierra de olivar de baja calidad al sitio de los Extraviados del Bosque, término de Montellano, de cabida 6 hectáreas, 97 áreas y 68 centiáreas, equivalentes a 12 fanegas de tierra en secano; lindante al oeste con tierras de don Juan Alvarez Rasero; al norte, las murallas de las ruinas de Pancorvo; al este, con tierras del llamado Jorge, y al sur, con más tierras de don Nicolás Bernier García.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 1.227, libro 151, folio 245, finca 10.076, inscripción segunda.

Título.—Las cinco fincas anteriormente descritas pertenecen a don Valentín Izquierdo Lucas por compra a don Antonio Gómez García, mediante escritura otorgada el día 27 de julio de 1979, ante el Notario de Morón de la Frontera, como sustituto legal de la Notaría de Montellano, don Joaquín Albi García, bajo el número 342 de su protocolo.

6. Suerte de olivar, monte y tierra calma, con un pequeño caserío, al sitio de los Extraviados del Bosque, término de Montellano conocido por Rancho del Pijorro; tiene una superficie de 10 hectáreas, 39 áreas y 52 centiáreas, equivalentes a 17 fanegas y 6 celemines, lindante, según el título, al norte, con finca de doña Josefa Romero Corbacho; este, parcela de herederos de don José Romero Gallardo; sur, las de don Juan Barroso Lavado, y oeste, con la sierra de San Pablo. Es de secano.

Se encuentra inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.160, libro 146, folio 86, finca 9.175, inscripción décima.

7. Otra suerte de cabida 21 hectáreas, 38 áreas y 63 centiáreas, equivalentes a 37 fanegas y 2 y medio celemines de monte bajo y pastos y pequeña cantidad —4 fanegas— de tierra de labor, sita en los Extraviados del Bosque o Rancho del Pijorro, término de Montellano. Linda, según el título, al norte, con finca «Los Ramones», de doña Josefa Romero Corbacho; al sur, finca del marchenero de don Juan Barroso Lavado; este, la finca anteriormente descrita, y oeste, con la sierra de San Pablo. Es de secano.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.067, libro 138 de Montellano, folio 183, finca número 9.328, inscripción octava.

Título.—Las dos fincas anteriormente descritas las adquirió don Valentín Izquierdo Lucas por compra a don Nicolás Bernier García mediante escritura otorgada el día 27 de julio de 1979 ante el Notario de

Morón de la Frontera don Joaquín Albi García, bajo el número 344 de su protocolo, como sustituto de Montellano.

8. Otra parcela de olivar de baja calidad al sitio del Bosque, término de Montellano, conocida por San Ramón, constituida por las suertes cuarta, quinta y sexta del trance sexto. Su cabida es de 1 hectárea, 88 áreas y 92 centiáreas, equivalentes a 3 fanegas y 3 celemines, lindando, según el título, al norte, con la de doña Julia Romero Pérez y don Salvador Romero Romá; al este, con parcela segregada de esta misma finca; al sur, con las de don Cristóbal Romero González, suerte de doña Juana Corbacho Romero y tierras de don José Romero Gallardo, y oeste, doña Juana Corbacho Romero. Es de secano.

Se encuentra inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.002, libro 137 de Montellano, folio 62, finca 9.011, inscripción décima.

Título.—Es resto de otra mayor superficie adquirida por el mismo título que las dos anteriores y de la que segregó el señor Izquierdo Lucas una parcela por escritura de 17 de agosto de 1979, quedando dicho resto con la superficie y linderos con que se describe.

9. Parcela de tierra de olivar en secano, parte de la constituida por la suerte séptima y octava del trance once y parte de otra suerte colindante, al sitio del Bosque, término de Montellano, lindante, según el título, al norte, con otras de don Francisco Degado Acevedo; este, herederos de doña Encarnación Pérez Gil; sur, parcela propiedad de «Cyasur, Sociedad Limitada», y oeste, con más tierras de don Miguel Macías Vera.

Tiene una cabida inscrita de 1 hectárea, 78 áreas y 33 centiáreas, y una cabida efectiva de 3 hectáreas, 36 áreas y 16 centiáreas, equivalentes a 6 fanegas del marco local, aproximadamente.

Se encuentra inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.034, libro 136 de Montellano, folio 231, finca 9.235, inscripción séptima.

Título.—La adquirió don Valentín Izquierdo Lucas por compra a don Francisco Delgado Romero y otros señores mediante escritura otorgada el día 17 de agosto de 1979 en Montellano ante el Notario de Morón de la Frontera don Joaquín Albi García, como sustituto legal de la Notaría de dicha localidad, por vacante de la misma, bajo el número 426 de su protocolo.

10. Urbana: 17.—Piso letra A, en la cuarta planta de un bloque de viviendas sin número de gobierno, sito en el lugar de Venta de la Liebre, término municipal de Alcalá de Guadaíra, cuyo bloque tiene asignado el número 1, que tiene una superficie construida de 62 metros cuadrados y linda: Por el norte, a donde da su fachada, con faja de terreno de este bloque, que lo separa de la línea de ferrocarril; por el sur, con el piso letra B y patio interior del bloque; por el este, con el hueco y rellano de la escalera, y por el oeste, con más terrenos del mismo bloque. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios.

Este piso tiene su acceso por el único portal del bloque, abierto en su fachada norte.

Su cuota es de 5 enteros por 100 en relación con el valor total de este bloque.

Se encuentra inscrito en el Registro de Alcalá de Guadaíra al tomo 931, libro 334, folio 246, finca 20.039, inscripción tercera.

11. Urbana: 18.—Piso letra B en la cuarta planta alta del mismo bloque que la anterior, que tiene una superficie construida de 62 metros y 27 decímetros cuadrados y linda: Por el sur, a donde da su fachada, con una franja de terrenos que separa a los bloques 1 y 2; por el norte, con el piso letra A y patio interior del bloque; por el este, con el piso letra C y el rellano y hueco de la escalera, y por el oeste, con más terreno de este mismo bloque. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios.

Este piso tiene su acceso por el único portal del bloque abierto en su fachada norte.

Su cuota de comunidad es de 5 enteros por 100 en relación con el valor total de este bloque.

Se encuentra inscrito en el mismo Registro que el inmueble precedente al tomo 931, libro 334, folio 248, finca 20.041, inscripción tercera.

12. Urbana: 19.—Piso letra C en la cuarta planta alta del mismo bloque que tiene una superficie

construida de 62 metros 27 decímetros cuadrados y linda: Por el sur, a donde da su fachada, con una franja de terrenos que separa a los bloques 1 y 2; por el norte, con el piso letra D y patio interior del bloque; por el este, con faja de terreno del mismo bloque que lo separa de la vereda de Pelay Correa, y por el oeste, con el piso letra B y el rellano y hueco de escalera. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios.

Este piso tiene su acceso por el único portal del bloque abierto en su fachada norte.

Su cuota de comunidad es de 5 enteros por 100 en relación con el valor total de este bloque.

Se encuentra inscrito en el Registro de Alcalá de Guadaíra al tomo 931, libro 334, folio 250, finca 20.043, inscripción tercera.

13. Urbana: 20.—Piso letra D en la cuarta planta alta del mismo bloque 1, que tiene una superficie construida de 62 metros 27 decímetros cuadrados y linda: Por el norte, a donde da su fachada, con una franja de terrenos que separa este bloque 1 de la línea del ferrocarril; por el sur, con el piso letra C y patio interior del bloque que lo separa de la vereda de Pelay Correa, y por el oeste, con el piso letra A y el hueco y rellano de la escalera. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios.

Este piso tiene su acceso por el único portal del bloque abierto en su fachada norte.

Su cuota de comunidad es de 5 enteros por 100 en relación con el valor total de este bloque.

Se encuentra inscrito en el mismo Registro que el anterior al tomo 938, libro 337, folio 1, finca 20.045, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—4.900-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 217/1987, promovido por Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Francisco Montesinos Jiménez y doña Carmen Nuño Cabiendas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de las señaladas con los números 1, 2 y 3, a la suma de 700.000 pesetas; la señalada con el número 4, a la suma de 1.800.000 pesetas, y la señalada con el número 5, a la suma de 5.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, en La Guardia (Toledo). Tierra de secano e indivisible, en el cerro de Enmedio, de haber, según medición practicada, 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas, y según el Registro, 74 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Rufino Guzmán; este, los de Luciano Santiago; sur, camino del cerro, y oeste, herederos de Juan Morales. Inscrita en el Registro de La Guardia al tomo 730, libro 130, folio 9, finca 16.972, inscripción tercera.

2. Rústica, en La Guardia. Tierra de secano al sitio del «Derramadero», de haber 1 hectárea. Linda: Al norte, prado; este, herederos de Pedro Labrador; sur, reguero, y oeste, herederos de Fausto González. Es la parcela 36 del polígono 31. Está inscrita en el Registro de La Guardia al tomo 730, libro 130, folio 71, finca 17.027, inscripción segunda.

3. Rústica, en La Guardia. Tierra por el carril del Presado, de haber 10 fanegas para cebada, equivalentes a 2 hectáreas 34 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Luis Ayllón; este, Isidoro Nuño; sur, Francisco Pachecho, y oeste, camino. Es la parcela 116 del polígono 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad La Guardia al tomo 684, libro 122, folio 241 vuelto, finca 15.420, inscripción cuarta.

4. Un trozo de terreno en La Guardia, camino del Romeral, que está cercado de pared, de 870 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle del Mediodía, que va al camino del Romeral, donde tiene su puerta de entrada; este, finca de donde procede, del mismo Francisco Hija. Inscrita en el Registro de La Guardia al tomo 722, libro 129, folio 194, finca 16.919, inscripción segunda.

5. Urbana, en La Guardia. Casa en el casco urbano de este pueblo, en la calle Calvo Sotelo, señalada con el número 1. Que linda: Por la derecha, entrando, y por la espalda, la de Fausto González, y por la izquierda, la de Luis Cabienidas; se compone de plantas baja y alta, con portada, y mitad de pozo indiviso con Luis Cabienidas, tiene una superficie de 145 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de La Guardia al tomo 477, libro 89, folio 112 vuelto, finca 10.149, inscripción cuarta.

Acordándose por el presente notificar el señalamiento de las mismas a los demandantes antes indicados.

Dado en Toledo a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.034-C.

VALENCIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Valencia número 11 al número 115/1988, y a instancias de don Enrique Pons Gómez, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria, para la declaración de ausencia de don Vicente Pons Gómez, natural de Valencia (Bétera), cuya última residencia conocida se encontraba en Turnero (Venezuela), calle Gradisco, número 2, Los Nisperos.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Valencia a 21 de julio de 1988.—El Secretario.—4.579-5. y 2.ª 17-10-1988

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 657-B, de 1987, seguido en este Juzgado por la Procuradora señora Areces Ilarri, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Santos Vaquero Pajares y esposa, doña María Jesús Carreño de la Torre, vecinos de Serrada (Valladolid), se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 22 de diciembre próximo, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Terreno edificable en el término de Serrada, al pago de la Raya; medida superficial, 660 metros cuadrados. Linderos: Norte, la parcela que se vende a don Angel Vaquero Pajares; sur, de Pablo Vaquero Pajares; este, finca de Alejandro Vaquero Leonardo, y oeste, carretera de Valladolid a Medina del Campo. Inscrición: Tomo 1.482, libro 45, folio 90, finca número 3.306, primera. Responde de 500.000 pesetas de principal, 240.000 pesetas de intereses de tres años y de 150.000 pesetas para costas y gastos; señalándose como valor para la subasta el de 1.320.000 pesetas.

2. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Vega, Ayuntamiento de Matapozuelos, que linda: Norte, con la número 42, de José

María Arévalo Arévalo; sur, con la número 45, de Aniano Carreño Díez, y camino de la Vega; este, con la número 42, de José María Arévalo Arévalo, y oeste, con la número 43, de Socorro Arévalo Arévalo. Inscrición: Tomo 1.676, libro 63, folio 47, finca número 7.123, segunda. Responde de 300.000 pesetas de principal, 144.000 pesetas de intereses de tres años y de 90.000 pesetas para costas y gastos; señalándose como valor para la subasta el de 599.375 pesetas.

3. Pimpollada en el término municipal de Matapozuelos, de secano a indivisible, excluida de concentración, al sitio de la Cobatilla; con una superficie de 1 hectárea 13 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Alfonso Martín; sur, camino de la Cobatilla y al río Eresma; este, con pinar de los mismos propietarios, y oeste, cañada de Valdestillas a Hornillos. Inscrición: Tomo 1.644, libro 62, folio 3, finca número 6.981, tercera. Responde de 700, digo 75.000 pesetas de principal, 36.000 pesetas de intereses de tres años y de 22.500 pesetas para costas y gastos; señalándose como valor para la subasta el de 169.800 pesetas.

4. Tierra en el término de Ventosa de la Cuesta, al pago del Monte; ocupa una superficie de 70 áreas 17 centiáreas y 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, partija de Germán Inaraja; sur y este, con Juan Navarro, y oeste, Faustino Santiago. Inscrición: Tomo 1.056, libro 15, folio 15, finca número 1.106, quinta. Responde de 250.000 pesetas de principal, 120.000 pesetas de intereses de tres años y de 5.000 pesetas para costas y gastos; señalándose como valor para la subasta el de 491.000 pesetas.

5. Tierra en el término de Ventosa de la Cuesta, al pago del Monte, denominada la del Encuentro; cabida, 1 hectárea 13 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, con Manuel Navarro, hoy Dionisio Carreño; sur y oeste, con Mariano Ventosa, y este, los de Vidal Fernández. Inscrición: Tomo 1.209, libro 17, folio 41, finca número 1.262, cuarta. Responde de 400.000 pesetas de principal, 192.000 pesetas de intereses de tres años y 120.000 pesetas para costas y gastos; señalándose como valor para la subasta el de 792.000 pesetas.

6. Tierra en el término de Ventosa, al pago del Monte, denominada la de Braulio; cabida, 84 áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con herederos de Manuel Cantalapiedra; sur y este, los de Manuel Navarro. Inscrición: Tomo 1.209, libro 17, folio 44, finca número 1.263, cuarta. Responde de 300.000 pesetas de principal, 144.000 pesetas de intereses de tres años y de 90.000 pesetas para costas y gastos; señalándose como valor para la subasta el de 594.000 pesetas.

7. Finca número 3 del polígono 2. Rústica, terreno dedicado al cultivo de regadío-secano, al sitio de Carralamoya, en término de Ventosa de la Cuesta. Linda: Norte, con carretera de Tordesillas a Olmedo; sur, con la número 6, de María Cruz Cantalapiedra Martín, y fincas excluidas de propietario desconocido; este, con fincas excluidas de propietario desconocido, y oeste, con la número 4, de Gonzalo Alvarez Buenaposa. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 39 áreas y 37 centiáreas, de las que 5 hectáreas y 15 áreas son de regadío y 24 áreas y 37 centiáreas, de secano. Resulta, por tanto, lo de secano indivisible. Dentro de la finca existe un pozo. Inscrición: Tomo 1.697, libro 30, folio 85, finca número 2.615, segunda. Responde de 2.675.000 pesetas de principal, 1.284.000 pesetas de intereses de tres años y de 802.500 pesetas para costas y gastos; señalándose como valor para la subasta el de 4.765.000 pesetas.

Valladolid, 26 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—4.895-3.

VIGO

Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 121 de 1985, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de

Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra la Entidad «Rubiera Stanton Galicia, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de la cantidad de 30.500.000 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 24 de enero de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 22 de febrero de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Sitos en el edificio número 154 de la calle García Barbón de esta ciudad.

La cuarta parte indivisa del 16 por 100 de los siguientes bienes:

8. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 1 y situada en el sótano segundo. Tiene una superficie de 26 metros 8 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcar dos vehículos, uno detrás de otro.

Inscrita al tomo 935, folio 137, finca número 46.590.

Su avalúo es de 20.000 pesetas.

9. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 2, situada en el sótano segundo. Tiene una superficie de (supongo que igual que la anterior, no consta). Con derecho a aparcar dos vehículos, uno detrás del otro.

Inscrita al tomo 935, folio 137, finca número 46.591.

Su avalúo es de 20.000 pesetas.

10. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 3. Tiene una superficie de 19 metros 49 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 147, finca número 46.592.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

11. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 4. Mide 17 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 147, finca número 46.593.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

12. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 5. Mide 13 metros 98 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 152, finca número 46.594.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

13. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 6. Mide 12 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 157, finca número 46.595.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

14. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 7. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 162, finca número 46.596.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

15. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 8. Mide 11 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 167, finca número 46.597.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

16. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 13. Mide 15 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 192, finca número 46.602.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

17. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 14. Mide 15 metros 48 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 197, finca número 46.603.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

18. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 15. Mide 15 metros 63 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 207, finca número 46.604.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

19. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 16. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, finca número 46.605, folio 207.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

20. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 17. Mide 14 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 121, finca número 46.606.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

21. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 18. Mide 14 metros 86 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 217, finca número 46.607.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

22. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 19. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 222, finca número 46.608.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

23. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 20. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 227, finca número 46.609.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

24. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 21. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 237, finca número 46.610.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

25. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 22. Mide 10

metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 237, finca número 46.611.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

26. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 23. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 242, finca número 46.612.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

27. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 24. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 935, folio 247, finca número 46.613.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

28. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 2. Mide 25 metros 40 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcar dos vehículos, uno detrás de otro.

Inscrita al tomo 936, folio 6, finca número 46.615.

Su avalúo es de 20.000 pesetas.

29. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 6. Mide 12 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 936, folio 28, finca número 46.619.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

30. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 17. Mide 14 metros 26 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 936, folio 71, finca número 46.629.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

31. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 17. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 936, folio 81, finca número 46.630.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

32. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 18. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 936, folio 86, finca número 46.631.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

33. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 19. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 936, folio 91, finca número 46.632.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

34. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 20. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 936, folio 96, finca número 46.633.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

35. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 21. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita al tomo 936, folio 101, finca número 46.634.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

38. Apartamento, letra A, situado en el piso segundo. Mide 82 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 936, folio 121, finca número 46.638.

Su avalúo es de 200.000 pesetas.

39. Apartamento, letra B, situado en el piso segundo. Mide 95 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 936, folio 126, finca número 46.639.

Su avalúo es de 200.000 pesetas.

40. Apartamento, letra C, situado en el piso segundo. Mide 79 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 131, finca número 46.640.

Su avalúo es de 180.000 pesetas.

41. Apartamento, letra D, situado en el piso segundo. Mide 71 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 136, finca número 46.641.

Su avalúo es de 180.000 pesetas.

42. Apartamento, letra E, situado en el piso segundo. Mide 96 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 144, finca número 46.642.

Su avalúo es de 160.000 pesetas.

43. Apartamento, letra F, situado en el piso segundo. Mide 81 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 146, finca número 46.643.

Su avalúo es de 160.000 pesetas.

44. Apartamento, letra A, situado en el piso tercero. Mide 82 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 151, finca número 46.644.

Su avalúo es de 200.000 pesetas.

45. Apartamento, letra C, situado en el piso tercero. Mide 79 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 161, finca número 46.646.

Su avalúo es de 180.000 pesetas.

46. Apartamento, letra D, situado en el piso tercero. Mide 71 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 166, finca número 46.647.

Su avalúo es de 180.000 pesetas.

47. Apartamento, letra E, situado en el piso tercero. Mide 96 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 171, finca número 46.648.

Su avalúo es de 160.000 pesetas.

48. Apartamento, letra F, situado en el piso tercero. Mide 81 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 176, finca número 46.649.

Su avalúo es de 160.000 pesetas.

49. Apartamento, letra D, situado en el piso cuarto. Mide 71 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 196, finca número 46.653.

Su avalúo es de 180.000 pesetas.

50. Apartamento, letra E, situado en el piso cuarto. Mide 96 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 201, finca número 46.654.

Su avalúo es de 160.000 pesetas.

51. Apartamento, letra F, situado en el piso cuarto. Mide 81 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 206, finca número 46.655.

Su avalúo es de 160.000 pesetas.

52. Apartamento, letra A, situado en el piso quinto. Mide 82 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 211, finca número 46.656.

Su avalúo es de 200.000 pesetas.

53. Apartamento, letra B, situado en el piso quinto. Mide 95 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 126, finca número 46.657.

Su avalúo es de 200.000 pesetas.

54. Apartamento, letra C, situado en el piso quinto. Mide 79 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 221, finca número 46.658.

Su avalúo es de 180.000 pesetas.

55. Apartamento, letra D, situado en el piso quinto. Mide 71 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 226, finca número 46.659.

Su avalúo es de 180.000 pesetas.

56. Apartamento, letra E, situado en el piso quinto. Mide 96 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 231, finca número 46.660.

Su avalúo es de 160.000 pesetas.

57. Apartamento, letra F, situado en el piso quinto. Mide 81 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 236, finca número 46.661.

Su avalúo es de 160.000 pesetas.

58. Apartamento, letra E, situado en el piso sexto. Mide 96 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 937, folio 11, finca número 46.666.

Su avalúo es de 160.000 pesetas.

59. Apartamento, letra F, situado en el piso séptimo. Mide 81 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 937, folio 46, finca número 46.673.

Su avalúo es de 160.000 pesetas.

60. Apartamento, letra A, situado en el piso octavo. Mide 82 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 937, folio 51, finca número 46.674.

Su avalúo es de 200.000 pesetas.

61. Apartamento, letra D, situado en el piso noveno. Mide 71 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 937, folio 96, finca número 46.683.

Su avalúo es de 180.000 pesetas.

62. Apartamento, letra E, situado en el piso noveno. Mide 96 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 937, folio 101, finca número 46.684.

Su avalúo es de 180.000 pesetas.

63. Apartamento, letra F, situado en el piso noveno. Mide 81 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 937, folio 106, finca número 46.685.

Su avalúo es de 180.000 pesetas.

65. Plaza de garaje-aparcamiento, con derecho a aparcar un solo vehículo, situado en el sótano primero y señalado con el número 5. Mide 13 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 936, folio 21, finca número 46.618.

Su avalúo es de 16.000 pesetas.

B) Como de la propiedad de don Fernando de Soto Lemos:

Un 28 por 100 indiviso de las fincas situadas, todas ellas, en el edificio señalado con el número 154 de la avenida García Barbón, de esta ciudad y municipio de Vigo, y que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo.

67. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 1 y situada en el sótano segundo. Tiene una superficie de 26 metros 8 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcar dos vehículos, uno detrás del otro.

Inscrita en el tomo 935, folio 137, finca número 46.590.

Su avalúo es de 140.000 pesetas.

68. Plaza de garaje-aparcamiento, señalada con el número 2 y situada en el sótano segundo. Tiene una superficie de (supongo igual a la anterior, no consta). Con derecho a aparcar dos vehículos, uno detrás del otro.

Inscrita en el tomo 935, folio 137, finca número 46.591.

Su avalúo es de 140.000 pesetas.

69. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 3. Tiene una superficie de 19 metros 49 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 147, finca número 46.592.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

70. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 4. Mide 17 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 147, finca número 46.593.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

71. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 5. Mide 13 metros 98 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 152, finca número 46.594.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

72. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 6. Mide 12 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 157, finca número 46.595.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

73. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 7. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 162, finca número 46.596.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

74. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 8. Mide 11 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 167, finca número 46.597.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

75. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 13. Mide 15 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 192, finca número 46.602.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

76. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 14. Mide 15 metros 48 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 197, finca número 46.603.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

77. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 15. Mide 15 metros 63 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 207, finca número 46.604.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

78. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 16. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 207, finca número 46.605.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

79. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 17. Mide 14 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 211, finca número 46.606.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

80. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 18. Mide 14 metros 86 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 217, finca número 46.607.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

81. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 19. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 222, finca número 46.608.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

82. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 20. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 227, finca número 46.609.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

83. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 21. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 237, finca número 46.610.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

84. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 22. Mide 10

metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 237, finca número 46.611.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

85. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 23. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 242, finca número 46.612.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

86. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo y señalada con el número 24. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 935, folio 247, finca número 46.613.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

87. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 2. Mide 25 metros 40 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcar dos vehículos, uno detrás del otro.

Inscrita en el tomo 936, folio 26, finca número 46.615.

Su avalúo es de 140.000 pesetas.

88. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero, señalada con el número 5. Mide 13 metros 98 decímetros cuadrados. Con derecho a aparcar un sólo vehículo.

Inscrita en el tomo 936, folio 21, finca número 46.618.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

89. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 6. Mide 12 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 936, folio 26, finca número 46.619.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

90. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 17. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 936, folio 71, finca número 46.629.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

91. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 17. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 936, folio 81, finca número 46.630.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

92. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 18. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 936, folio 86, finca número 46.631.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

93. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 19. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 936, folio 91, finca número 46.632.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

94. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 20. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 936, folio 96, finca número 46.633.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

95. Plaza de garaje-aparcamiento, situada en el sótano primero y señalada con el número 21. Mide 10 metros cuadrados. Con derecho a aparcar un solo vehículo.

Inscrita en el tomo 936, folio 101, finca número 46.634.

Su avalúo es de 112.000 pesetas.

98. Apartamento, letra A, situado en el piso segundo. Mide 82 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 121, finca número 46.638.

Su avalúo es de 1.400.000 pesetas.

99. Apartamento, letra B, situado en el piso segundo. Mide 95 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 126, finca número 46.639.

Su avalúo es de 1.400.000 pesetas.

100. Apartamento, letra C, situado en el piso segundo. Mide 79 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 131, finca número 46.640.

Su avalúo es de 1.260.000 pesetas.

101. Apartamento, letra D, situado en el piso segundo. Mide 71 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 135, finca número 46.641.

Su avalúo es de 1.260.000 pesetas.

102. Apartamento, letra E, situado en el piso segundo. Mide 96 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 144, finca número 46.642.

Su avalúo es de 1.112.000 pesetas.

103. Apartamento, letra F, situado en el piso segundo. Mide 81 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 146, finca número 46.643.

Su avalúo es de 1.120.000 pesetas.

104. Apartamento, letra A, situado en el piso tercero. Mide 82 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 151, finca número 46.644.

Su avalúo es de 1.400.000 pesetas.

105. Apartamento, letra C, situado en el piso tercero. Mide 79 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 131, finca número 46.646.

Su avalúo es de 1.260.000 pesetas.

106. Apartamento, letra D, situado en el piso tercero. Mide 71 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 166, finca número 46.647.

Su avalúo es de 1.260.000 pesetas.

107. Apartamento, letra E, situado en el piso tercero. Mide 96 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 171, finca número 46.648.

Su avalúo es de 1.112.000 pesetas.

108. Apartamento, letra F, situado en el piso tercero. Mide 81 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 176, finca número 46.649.

Su avalúo es de 1.120.000 pesetas.

109. Apartamento, letra D, situado en el piso cuarto. Mide 71 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 193, finca número 46.653.

Su avalúo es de 1.260.000 pesetas.

110. Apartamento, letra E, situado en el piso cuarto. Mide 96 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 201, finca número 46.654.

Su avalúo es de 1.112.000 pesetas.

111. Apartamento, letra F, situado en el piso cuarto. Mide 81 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 206, finca número 46.655.

Su avalúo es de 1.120.000 pesetas.

112. Apartamento, letra A, situado en el piso quinto. Mide 82 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 211, finca número 46.656.

Su avalúo es de 1.400.000 pesetas.

113. Apartamento, letra B, situado en el piso quinto. Mide 95 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 126, finca número 46.657.

Su avalúo es de 1.400.000 pesetas.

114. Apartamento, letra D, situado en el piso quinto. Mide 79 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 221, finca número 46.658.

Su avalúo es de 1.260.000 pesetas.

115. Apartamento, letra D, situado en el piso quinto. Mide 71 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 226, finca número 46.659.

Su avalúo es de 1.260.000 pesetas.

116. Apartamento, letra E, situado en el quinto piso. Mide 81 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 231, finca número 46.660.

Su avalúo es de 1.120.000 pesetas.

117. Apartamento, letra F, situado en el piso quinto. Mide 81 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 936, folio 236, finca número 46.661.

Su avalúo es de 1.120.000 pesetas.

118. Apartamento, letra E, situado en el piso sexto. Mide 96 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 937, folio 11, finca número 46.666.

Su avalúo es de 1.120.000 pesetas.

119. Apartamento, letra F, situado en el piso séptimo. Mide 81 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 937, folio 46, finca número 46.673.

Su avalúo es de 1.120.000 pesetas.

120. Apartamento, letra A, situado en el piso octavo. Mide 82 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 937, folio 51, finca número 46.674.

Su avalúo es de 1.400.000 pesetas.

121. Apartamento, letra D, situado en el piso noveno. Mide 71 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 937, folio 96, finca número 46.683.

Su avalúo es de 1.260.000 pesetas.

122. Apartamento, letra E, situado en el piso noveno. Mide 96 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 937, folio 101, finca número 46.684.

Su avalúo es de 1.260.000 pesetas.

123. Apartamento, letra F, situado en el piso noveno. Mide 81 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 937, folio 106, finca número 46.685.

Su avalúo es de 1.260.000 pesetas.

Vigo, 6 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—4.898-3.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público, que en este Juzgado y con el número 125/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra otros y doña Elia Olga Rodríguez Acevedo, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 26 de enero del año próximo; para la segunda el día 1 de marzo del año próximo, y para la tercera, el día 4 de abril del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores, en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica número 4.857, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 593, folio 5, libro 187, situada en Prado de Muíño, en la parroquia de Dosiñ, de una superficie de 2 hectáreas 30 áreas 95 centiáreas. Sobre dicha finca se ha construido una nave industrial destinada a establo, con capacidad para 40 vacas, de una superficie de 300,72 metros cuadrados, un almacén agrícola de 250 metros cuadrados y dos silos de 300 metros cuadrados. Linda: Norte, camino y fincas de vecinos de Bendoiro; sur, río y fincas de vecinos de Dosiñ; este, río, y oeste, monte de vecinos de Bendoiro.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-4.902-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

ONTINYENT

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado, con el número 370/1987 ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Carrer de Regalí, número 18, el día 10 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, con el apercibimiento, a las partes y testigos, de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigirse escrito a este Juez en su defensa y apoderar personas que presenten en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 19 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Julián Felipe Colomer, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo fue en Alcoy, expido y firmo la presente, en Ontinyent a 5 de octubre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-15.396-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 550/1986, por lesiones por imprudencia, en el que figuran como denunciados José Luis Ezquerro Toca y María Jesús Presmanes Alonso, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, he acordado emplazar a dichos denunciados a fin de que en el término de cinco días,

a contar del siguiente al de la publicación del presente, comparezcan en el Juzgado de Instrucción de Alcobendas, sito en la calle del Fuego, número 30, a hacer uso de sus derechos, si les convinieren, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el expediente indicado, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en la forma legal a los denunciados indicados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 26 de septiembre de 1988.-La Secretaria.-15.286-E.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 2.294/1986, seguidos por lesiones en tráfico, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literalmente copiados dicen:

«... Sentencia.-Doña Amelia Reillo Alvarez, Juez del Juzgado de Distrito, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia: En la ciudad de Talavera de la Reina a 15 de septiembre de 1988, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado con el número 2.294/1986, sobre lesiones en tráfico, en las que aparecen, como partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como inculpado, Vicente González González, y como perjudicados José Luis Otero Avila, Leonor Casado Caperrán y Luis Vicente González Avila... Fallo: En atención a lo expuesto y en virtud de las facultades que me confiere el vigente ordenamiento jurídico, he decidido: Absolver al denunciado Luis Vicente González Avila de los hechos que se le imputaban en el presente proceso, declarando de oficio las costas causadas. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del Partido, dentro del día siguiente a la última notificación que se practique. Llévese testimonio de esta resolución a los autos originales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Ana María Pérez Marugán.-Firmado y rubricado.-Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.-Doy fe.-Hortensio Encinar Moreno.-Firmado y rubricado.»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Leonor Casado Chaperán, Luis Vicente González Avila y Vicente González González, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 3 de octubre de 1988.-El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno.-15.395-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los sujetos que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario número 233/88, sobre deserción, se cita y se llama al procesado Francisco González Fernández, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de Rogelia, de estado soltero, de profesión sin conocer, domiciliado últimamente en Ubrique (Cádiz), para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este

Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.-El Juez Togado.-1.372.

★

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario número 235/88, sobre deserción, se cita y se llama al procesado Alfonso Murriel Roldán, de diecinueve años de edad, hijo de Alfonso y de Josefina, de estado soltero, de profesión sin conocer, domiciliado últimamente en Zamora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Juez Togado.-1.373.

★

Alejandro González Paredes, hijo de Miguel y de Josefa, natural de León, vecindado en León, de estado civil soltero, profesión Dependiente, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 9.763.284, y cuyas señas personales son: Estatura 1,760 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca pequeña, barba poblada, color sano, encartado en la causa número 508-II-88, por presunta desobediencia a órdenes de centinela, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 26 de septiembre de 1988.-El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.-1.369.

★

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario número 226/88, sobre deserción, se cita y se llama al procesado Pedro Aurelio González Fernández, de veinte años de edad, hijo de Pedro y de María Angeles, de estado soltero, de profesión sin conocer, domiciliado últimamente en Santander, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 23 de septiembre de 1988.-El Juez Togado.-1.371.